

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48962 MADRID

Edicto

D.^a Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Admon. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 14 de Madrid, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1517/2020 por auto de fecha 17/12/2020 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso de MEDITSERV INTEGRAL SERVICES, S.L., con n.º de CIF B-83109934, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (art. 470 TRLC).

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Admon. de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200065201-1